

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Luz Edilma Salazar Rodríguez C.C. Nro. 32.537.250
ACCIONADO	Cooperativa Credivalores- Crediprogreso. Colpensiones
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00408 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de petición y buen nombre
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 41498 del 11 de octubre de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por Luz Edilma Salazar Rodríguez identificada C.C. N° **32.537.250** presentada en contra de **Cooperativa Credivalores-Crediprogreso** y contra **Colpensiones**.

NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da9543f33c9e2507a6418b2a36b27651927f352ee3cd9b9584261b00bf03efb**
Documento generado en 12/10/2022 08:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>